



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SANTA BARBARA (ANTIOQUIA)**

Santa Bárbara, Antioquia, Dos (2) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Filiación extramatrimoial
Demandante	Cindy Manuela Herrera Vera
Demandados	Mónica Zuluaga Robledo (Heredera determinado) y herederos indeterminados de Camilo López Zuluaga
Radicado	05 679 31 84 001 2022 00120 00
Providencia	Sustanciación No. 64
Decisión	Incorpora escrito, ordena rehacer tramite de notificación

En memorial obrante a folio 11 y anexos a folios 12 a 15, el comisario de familia del municipio de La Pintada (Ant,), allega escrito informando la notificación remitida a la demandada a efectos de lograr su notificación.

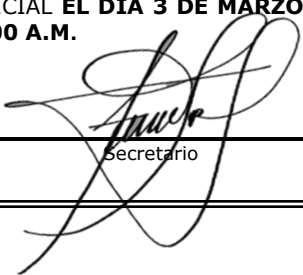
En orden a lo anterior, una vez revisados los archivos allegados, es posible colegir que dentro de la citación no se da cumplimiento de manera integral a la norma consagrada en el artículo 6º de la Ley 2213 de 2022, en tanto que, si bien se observa que el interesado remitió copia de demanda y sus anexos, dentro del mensaje enviado no se precisó la fecha a partir de la cual se entendía surtida la notificación y el término con que se contaba para ejercer el derecho de defensa.

En tal sentido, se ordena rehacer la diligencia de notificación.

NOTIFÍQUESE

(Firmado Electrónicamente)
LIBARDO DE JESÚS ACEVEDO OSORIO
JUEZ

CERTIFICA
QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR
ESTADOS No. **12** FIJADO EN LA SECRETARIA DEL
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SANTA
BÁBARA, ANTIOQUIA, Y EN LA PAGINA WEB DE LA
RAMA JUDICIAL **EL DÍA 3 DE MARZO DE 2023.**
A LAS 8: 00 A.M.



Secretario

Firmado Por:
Libardo De Jesus Acevedo Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d807304abd8fd2f40a122fd0f5cbda28f28dedd17846e2006a5a91f55c8feca**

Documento generado en 02/03/2023 10:56:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>